



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 04 de Marzo de 2019
SDM-SC-45000 /2019

Señor (a):
WILSON RODRIGUEZ GRAJALES
Calle 100 C Sur No. 7- 45 Sur
Brazuelo Santo Domingo
Email: rodriguezgrajales1961@hotmail.com
Tel: 3103243761
Ciudad

472 | Motivos
1 de Devolución

Disconforme ☒ No Existe Número
Renunció ☐ No Rechazado
Cesión ☐ No Concedido
Faltó el ☐ Aprobado, Clausurado

Crear un Enrol ☐ Fuente Mayor

Fecha 1: 03/03/2019 Fecha 2: 03/03/2019

Nombre del Contribuyente: Wilson Daza

C.C. 1034603761

Centro de Emisión: C.C.

Centro de Distribución: C.C.

Observaciones: No en su

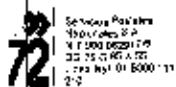
REF: RTA- SDM-60720/2019

Señor Rodriguez:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Negrilla fuera de texto).

Entonces el comparendo **11001000000023176698** de fecha **08/02/2019**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, conforme al Contrato Prestación de Servicios 2018-1915, celebrado por la SDM y Concesión del Runt, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CALLE 100 C No. 7- 45 SUR**, ahora bien, la citada orden de comparendo no registra una casual de devolución.



REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Relación de movilidad - obra

Localización: 13 y 37-35

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: PERSONAS NATURALES DERECHOS

Datos Personales

Tipa Documento: CÉDULA CIUDADANÍA
Nombre: WILSON
Estado de la persona en RUNT: ACTIVA
Forma Electrónica: 19427007
RODRIGUEZ GRAJALES

Resultado de la Consulta

División	Subdivisión	Telefono	Tipo Objeto	Estado	Estado	Forma de Ejecución
ALLE 100 C	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	3786478	CASA	ACTIVO	ND	
7- 45 SUR						

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:

WILSON RODRIGUEZ GRAJALES

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

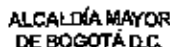
ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

ciudad: BOGOTÁ D.C.

PA01-PRD1-MD01 V.2.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARIA DE MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023176698

for the

22111

11 4 01FF00

1997年12月15日

Fig. 6.45

[illegible]

545141-2014-07-02 09:00:00

* * *

[illegible]

* * *

EVE-P

$$-\zeta$$

1. 2

PA04-PR01-35031 V.2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito"

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ahora bien, deberá acatar la guía de servicios que implementó la Secretaría Distrital de Movilidad para la impugnación de órdenes de comparendos notificados en vía, conforme a la cual, este proceso contravencional se apertura en días hábiles de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.; para mayor conocimiento lo remito al siguiente link donde encontrará esta información:

http://portal.bogota.gov.co/portal/libreria/php/frame_detalle_scv.php?h_id=22954.

Observando la anterior situación, se procedió a comunicarle al peticionario vía Email; al correo aportado: rodriguezgrajales1961@hotmail.com, el 04 de marzo de 2019, siendo las 10:30 AM, informándole que se encuentra en términos para realizar el pago con los descuentos de Ley y/o bien, impugnar el comparendo si no está de acuerdo con la imposición del mismo, ya que la radicación de un escrito realizando descargos, no suple la comparecencia del presunto infractor ante la Autoridad de Tránsito, tal y como lo señala la ley para ser escuchado en **AUDIENCIA PUBLICA**; en razón a que es dentro de ésta en donde conforme a los medios de prueba allegados se define lo concerniente a la infracción.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: V.C. Abogada Contratista SOM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8458

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-60720/ WILSON RODRIGUEZ GRAJALES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-45000 del 04 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-60720.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)